

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0086**

Fecha Estado: 24/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180086300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PIEDAD DEL SOCORRO SILVA SEPULVEDA	LIBRADA DEL SOCORRO SEPULVEDA GIL (CAUSANTE)	Auto de Tramite T.1 HABRA DE PONERSE DE PRESENTE QUE EN EL PROCESO 2022-0028-00, IMPETRADO POR EL PARTIDOR DESIGNADO, SE ORDENO EL EMBARGO SOBRE LOS DERECHOS QUE LOS EJECUTADOS OSTENTAN EN ESTA SUCESIÓN. POR NO LO NO ES FACTIBLE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.	23/08/2022		
05001311000520210007600	Verbal	JUAN CARLOS VARGAS MEJIA	LEILA ESTHER JULIAO LEDESMA	No se accede a lo solicitado T.4 NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA NOTIFICACION POR LA PARTE DEMANDANTE, TODA VEZ QUE EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DEBE INDICAR CLARAMENTE LA DIRECCIÓN DEL JUZGADO Y EL HORARIO EN QUE SE ATIENDE, NO INDICA EL TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, LA PARTE ACTORA DEBERÁ PROCEDER A NOTIFICAR NUEVAMENTE A LA DEMANDADA.	23/08/2022		
05001311000520210017600	Verbal Sumario	JUAN CAMILO GALEANO PEREZ	WENDY FANERY MARIACA AGUIRRE	Auto decide el recurso T.5 TENIENDO EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDADA PROPUSO PLEITO PENDIENTE FRENTE A LA DEMANDA QUE EN SU MOMENTO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE MEDELLIN, EL CUAL RECHAZO POR COMPETENCIA, TODA VEZ QUE EL MISMO YA CURSABA UNA DEMANDA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS. EN VISTA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE QUE LOS PROCESOS SEAN ACUMULABLES, NO PROSPERA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PLEITO PENDIENTE. EN CONSECUENCIA, SE CITA A LAS PARTES A AUDIENCIA PARA EL SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) SE DECRETAN PRUEBAS.	23/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210037100	Ejecutivo	YULIANA ANDREA ORTIZ GUTIERREZ	ISMALE ENRIQUE BULDING CADAVID	Auto concede amparo de pobreza T.5 CONCEDE AMPARO DE POBREZA A FAVOR DE ISAMAEL ENRIQUE BULDING CADAVID. SE DESIGNA AL DOCTOR JUAN JOSE GOMEZ OSORIO, QUIEN SE LOCALIZA EN EL CELULAR 312-266-48-32, Y CORREO ELECTRONICO juanjosegomez@nadersierra.com.co - REDUCIR EL EMBARGO. OFICIAR AL PAGADOR.	23/08/2022		
05001311000520210040200	Ejecutivo	ANGELICA MARIA RENDON CASTAÑEDA	HAMBER EDISON MOSQUERA OSORIO	Auto que requiere parte T.5 SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE HAGAN LA DEBIDA PRESIDENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	23/08/2022		
05001311000520220023100	Verbal	ELKIN DARIO MARTIN DUQUE JARAMILLO	ALBA LUCIA MOSQUERA CARDONA	Sentencia T.4 DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO CELEBRADO ENTRE ELKIN DARIO MARTIN DUQUE JARAMILLO Y ALBA LUCIA MOSQUERA CARDONA. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. INSCRIBIR EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS Y EL LOS REGISTROS CIVILES DE CADA UNO DE LOS DIVORCIADOS. SIN CONDENA EN COSTAS. SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	23/08/2022		
05001311000520220033200	Jurisdicción Voluntaria	DEICY YAMILE HENAO	NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN	Auto que rechaza la demanda T.4 RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA POR DEICY YAMILE HENAO, POR NO HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. DEVOLVER SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.	23/08/2022		
05001311000520220034200	Jurisdicción Voluntaria	HELLY ARMANDO CORREA MONTOYA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auto que admite demanda T.4 ADMITIR LA DEMANDA DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR LEGITIMO TESTAMENTARIO INSTAURADA POR MARIA IRENE GIL DE CORREA Y HELLY ARMANDO CORREA MONTOYA. CITAR POR AVISO O MEDIANTE EMPLAZAMIENTO A LOS PARIENTES DEL MENOR. NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO Y AL DEFENSOR DE FAMILIA. RECONOCER PERSONERIA AL ABOGADO BILLY JOVANNY MUÑOZ RAMIREZ.	23/08/2022		
05001311000520220034600	Verbal	DIANA MERCEDES GONZALEZ PUERTA	HECTOR ALEXANDER ECHEVERRY PARRA	Auto que rechaza la demanda T.4 RECHAZAR LA DEMANDA DE DIVORCIO INSTAURADA POR DIANA MERCEDES GONZALEZ PUERTA FRENTE AL SEÑOR HECTOR ALEXANDER ECHEVERRY PARRA. DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS.	23/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220037100	Verbal	KELLY YOHANA TABARES CARDONA	BARNABY ARIZA FONSECA	Auto que admite demanda T.4 ADMITIR LA DEMANDA DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD PRESENTADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CONTRA BARNABY ARIZA FONSECA. NOTIFICAR AL DEMANDADO. CITAR MEDIANTE AVISO O EMPLAZAMIENTO DE LOS PARIENTES PTERNOS Y MATERNOS DEL MENOR. NOTIFICAR LA MINISTERIO PUBLICO Y AL DEFENSOR DE FAMILIA. LA PARTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO A ESTE DESPACHO.	23/08/2022		
05001311000520220043600	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	ARACELY MARIA CASTAÑO RIVERA	GONZALO ALFONSO VELEZ BEDOYA	Auto que Decreta Ejecución Sentencia T.6 ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO DE ARACELY MARIA CASTAÑO RIVERA Y GONZALO ALFONSO VELEZ BEDOYA. ORDENA OFICIAR A LA NOTARIA 23 DE MEDELLIN. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	23/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)